

*Edwards,
13/11/2017
Informe
9/11/2017
01/12/2017*

Oficio N° AMC-SM-JA-2017- 0002014
Quito DM,
Ref.: Gdoc #2017-167115 01 DIC 2017

2017-180665

Carlos Páez Pérez
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Palacio Municipal, calle Venezuela y Chile
Presente.

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, y a la vez en atención a su Oficio No. 424-CPP-2017 con Gdoc #2017-167115 e ingresado con trámite interno No. **18710**, suscrito por usted, mediante el cual solicita: *"(...)con el fin de atender un requerimiento ciudadano de los vecinos de la Cooperativa Servicios Jacarandá, sector Cumbayá, me dirijo a usted ya que he recibido una denuncia relacionada con las continuas molestias que sufren los vecinos del sector debido a la contaminación auditiva provocado por la realización de los eventos festivos organizados por dicha institución (...)"*; al respecto se informa lo siguiente:

En atención a la denuncia ciudadana ingresada con trámite interno 14834, suscrito por la señora Mirian Cecilia Gutiérrez Valverde; en cuyo texto hace referencia a la contaminación excesiva de ruido que se provoca por la organización de eventos en el Club Jacarandá, ubicado en la Av. De Las Acacias y Av. José María Vargas, se elaboró el Informe de Infracción No. AMC-DMI-AG-2017-1316 por no contar con LUAE respectiva que justifique la actividad de CIU: [N82300006] ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS EN SALONES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS ABIERTAS, el mismo que fue remitido mediante Memorando No. AMC-DMI-AT-2017-3799 a la Dirección Metropolitana de Instrucción para que se de apertura al expediente administrativo sancionador respectivo.

Por otra parte se remitió el Oficio No. AMC-DMI-AG-2017-942 a la Secretaría de Ambiente del MDMQ, mediante el cual se solicitó se realice una inspección técnica integral y se haga llegar a esta dependencia el informe ambiental con el pronunciamiento técnico que determine si se está o no infringiendo la norma jurídica en materia ambiental (OM 138), esto, previo a proceder con lo que en derecho corresponda; respuesta que la Agencia Metropolitana de Control se encuentra a la espera.

Manifestamos que la Agencia Metropolitana de Control, muestra en forma permanente la predisposición, apoyo y accionar oportuno en el ámbito y ejercicio de nuestras competencias

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Adjunto: Copia del Oficio No. AMC-DMI-AG-2017-942 y anexos (6 fojas útiles)

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN
Fecha: 01 DIC 2017 Hora 15:30
Nº. HOJAS *ahj*
Recibido por: *[Signature]*

9

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR	28/11/2017	ING. ALVARO MORA	INSPECTOR GENERAL	<i>[Signature]</i>
APROBADO POR		DR. CRISTIAN CORONEL ZUÑIGA	DIRECTOR DE INSPECCIÓN	

C.C.: **Ab. Diego Cevallos**
Secretaria General de Concejo

C.C.: **María Eugenia Pesantez**
Despacho de Alcaldía

Oficio N° AMC-DMI-AG-2017-942
Quito DM, 19 de octubre de 2017
Asunto / Ref.: Trámite 14834

Dra. Verónica Arias
Secretaría De Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE
Dirección: Rio coca E6-85 e isla Genovesa
Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente reciba un cordial saludo, en atención a la denuncia ciudadana ingresada con trámite interno **14834**, suscrito por la señora Mirian Cecilia Gutiérrez Valverde; en cuyo texto hace referencia a la contaminación excesiva de ruido que se provoca por la organización de eventos en el Club Jacarandá, ubicado en la Av. De Las Acacias y Av. José María Vargas.

Se realiza la inspección el día 17/10/2017, de la cual se concluye lo siguiente:

- Como resultado de la inspección se elaboró el Informe de Infracción No. AMC-DMI-AG-2017-1316 por no contar con LUAE respectiva que justifique la actividad de CIU: [N82300006] ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS EN SALONES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS ABIERTAS, el mismo que fue remitido mediante Memorando No. AMC-DMI-AT-2017-3799 a la Dirección Metropolitana de Instrucción para que se de apertura al expediente administrativo sancionador respectivo.

Por lo tanto y en virtud a lo establecido en el Art. 11, Núm. 3, sección 1 "inspección general", de la Ordenanza Metropolitana No. 321; mediante la cual hace referencia que, las atribuciones y deberes derivados de las funciones inspectoras técnicas serán ejercidas por los órganos competentes sectoriales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dado la materia de la denuncia, y lo evidenciado en la inspección, se solicita que se realice una inspección técnica integral y se haga llegar a esta dependencia el informe ambiental con el pronunciamiento técnico que determine si se está o no infringiendo la norma jurídica en materia ambiental (OM 138); esto, previo a proceder con lo que en derecho corresponda. Por pedido de la persona denunciante se solicita que se tome contacto con la señora Mirian Cecilia Gutiérrez Valverde al 022891125 para mayor información acerca de los días que se realizan los eventos.

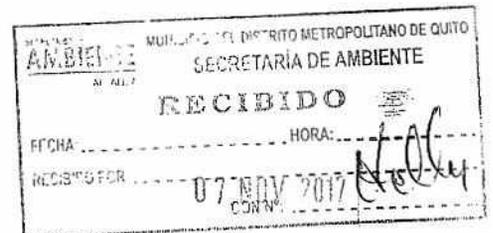
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dr. Cristian Coronel Zuñiga
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Adjunto: Cópia Informe No. AMC-DMI-AG-2017-1316 (1 foja útil)
ICUS Predio No. 652481 (1 foja útil)
Cópia Trámite interno N° 14834 (12 fojas útiles)
Cd (videos de eventos)

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
Elaborado por	19/10/2017	Ing. Alvaro Mora	Inspector General	



Denuncia de contaminación con ruido excesivo en el Club Jacaranda

impreso por Cristian Ricardo Coronel Zuniga (cristian.coronel@quito.gob.ec), 27/10/2017 - 13:36:40

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	27/10/2017 - 13:36:22
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL::Supervisión	Creado por	Coronel Zuniga Cristian Ricardo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	veronica.arias@quitoambiente.gob.ec		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Nombre: VERONICA
Apellido: ARIAS
Identificador de usuario: VERONICA ARIAS
Correo: veronica.arias@quitoambiente.gob.ec
Teléfono: 2430572

Artículo #1

De: "VERONICA ARIAS" <veronica.arias@quitoambiente.gob.ec>
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL::Supervisión
Asunto: Denuncia de contaminación con ruido excesivo en el Club Jacaranda
Creado: 27/10/2017 - 13:36:22 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 2017-942.pdf (7.8 MBytes)

Se remite a la Secretaría del Ambiente por ser de su competencia.
Oficio N° AMC-DMI-AG-2017-942
Quito DM, 19 de octubre de 2017
Asunto/ Ref.: Trámite 14834

7

INFORME No. AMC-DMI-AG-2017-1316

NOMBRE DEL COMERCIAL ESTABLECIMIENTO	COOPERATIVA DE SERVICIOS JACARANDA		
FECHA DE INSPECCIÓN	05/10/2017	FECHA DE DESPACHO	17/10/2017
TIPO DE INFORME	INFRACCIÓN	PREDIO	652481
TRÁMITE / DENUNCIA	14834	ADMINISTRACIÓN TUMBACO	PARROQUIA CUMBAYA BARRIO JACARANDA
NOMBRES	COOPERATIVA DE SERVICIOS JACARANDA	C.I./RUC: 1790198510001	DIRECCIÓN: AV DE LA ACACIAS S/N Y AV JOSE MARIA VARGAS
MEDIDA CAUTELAR	NINGUNA	SELLO NO.	-----

Base Legal.-

- Ordenanza Metropolitana No. 321 que Regula el ejercicio de la potestad sancionadora en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Ordenanza Metropolitana 125-308 que establece el Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en Particular a la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito

Hechos Constatados.-

- Al momento de la inspección el establecimiento presenta la LUAE No. 0331089 que faculta la actividad de "[R93110403] EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS BAJO TECHO O AL AIRE LIBRE (ABIERTAS, CERRADAS O TECHADAS, CON ASIENTOS O SIN ELLOS PARA ESPECTADORES): CENTRO DE RECREACIÓN TURÍSTICA".
- Según el Parte Policial No. SURDMQ3819310 y el Cd adjunto en denuncia se puede observar que en el predio No. 652481 se realizan eventos sociales (fiestas, etc.) lo que provoca un excesivo ruido hacia los predios colindantes; en tareas de inspección se informó sobre éste punto al administrador quien presento una autorización de la Secretaria de Cultura del año 2016 "DE PROMOTOR Y ORGANIZADOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PERSONA JURÍDICA".
- El administrado manifestó que los eventos se realizan cada 2 meses y que son organizados por los socios del Club.
- El administrado no cuenta con la LUAE respectiva que justifique realizar la actividad de CIU: "[N82300006] ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS EN SALONES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS ABIERTAS", para lo cual se adjunta el Informe de Compatibilidad que da como resultado **PROHIBIDO**.

Conclusión:

- Al momento de la inspección no presenta LUAE.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

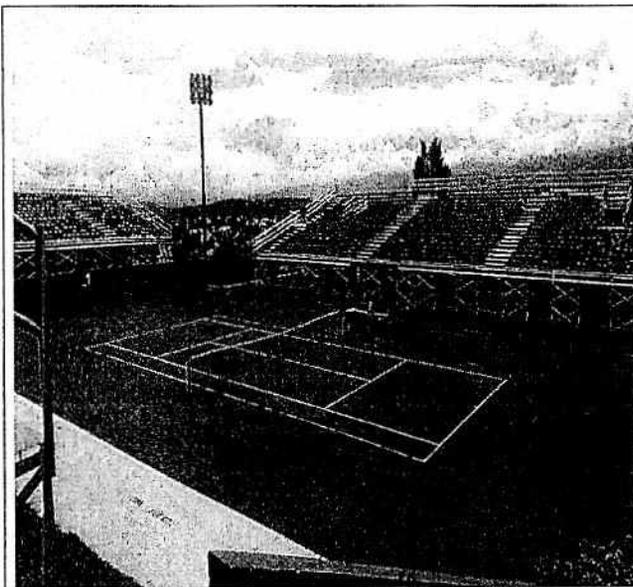


FOTO 1: Vista del establecimiento.

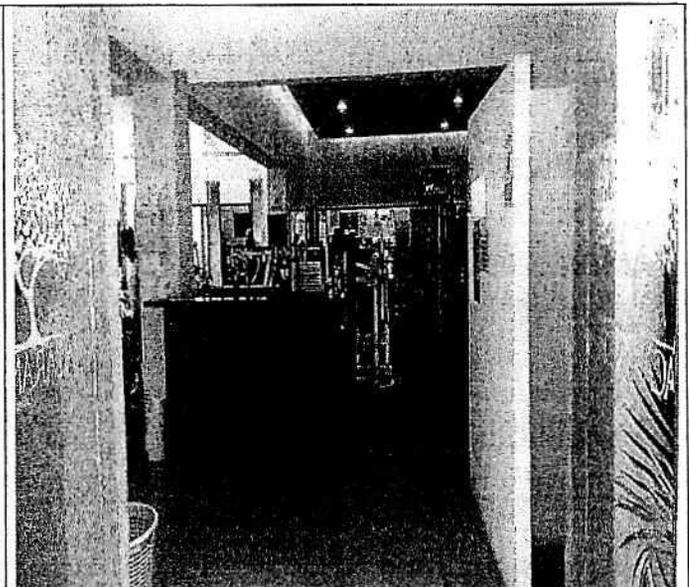


FOTO 2: Vista del establecimiento.

6

INFORME DE COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

ICUS - CONSULTA***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C.: 1790198510001
 Nombre o razón social: COOPERATIVA DE SERVICIOS JACARANDA

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 652481
 Geo clave: 170109570323042112
 Clave catastral anterior: 10816 01 008 000 000 000
 En derechos y acciones: NO

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área bruta total de construcción:

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 62838.15 m²
 Frente total: 208.86 m
 Zona Metropolitana: TUMBACO
 Parroquia: CUMBAYÁ
 Barrio/Sector: JACARANDA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	JOSE VARGAS	0		
IRM	JACARANDA	16	5 m a 8m del eje vial	
IRM	DE LOS NISPEROS	10	5 m a 5m del eje vial	
IRM	DE LAS ACACIAS	14	5 m a 7m del eje vial	
IRM	PASJE S'N	10	5 m a 5m del eje	

COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO**INFORME DE COMPATIBILIDAD PROHIBIDO**

Normativa aplicada: FUOS - ORD. No. 0127

Actividad: [N82300006] ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS EN SALONES, JARDINES, ÁREAS VERDES Y DEPORTIVAS ABIERTAS. []

Uso de suelo: RU1A Residencial urbano 1 - Uni.bifamiliar

Tipología: EDS Equipamiento Recreativo y Deportes Sectorial

Compatibilidad: NO COMPATIBLE

NOTAS

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Este informe tiene validez únicamente con el sello y firma de responsabilidad.
- Cualquier alteración lo anulará.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Si el uso o actividad específica del presente informe es distinto al uso que se está dando al local, este ICUS no tendrá validez.
- Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con la Ordenanza 171, 172, 213 y 308.
- Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley.

Por Bonito Trámite No.
Fecha: 22 SEP 2017 Hora: 16:00

N° **-AMC-ZEE-2015**

So otacion
Alvaro Moya
25/09/2017

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**

Día:	<u>18</u>	Mes:	<u>Septiembre</u>	Año:	<u>2017.</u>	Hora:	<u>16:00</u>
------	-----------	------	-------------------	------	--------------	-------	--------------

1. DATOS DEL DENUNCIANTE: (Para acceder a información del caso)

Nombres y Apellidos completos: MIRIAN CECILIA GUTIERREZ VALVERDE
Dirección calles y numeración: Urb. Balcones de Cumbaya BL3 - DPTO 101

Parroquia: Cumbaya Sector: Reservorio Barrio: _____
Teléfono(s): 2891125 E-mail: m.gutierrez@bconsultores.com
N° de predio: _____
Firma denunciante: _____

FIRMA: [Firma manuscrita]
C.C.: 0501023246

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: 14834
Fecha de Ingreso: 22 SEP 2017 09:22
Número de Hojas: 10 CD: _____
Responsable: R.F. Sumilla: _____

2. DATOS DEL DENUNCIADO, PROPIEDAD y/o INFRACTOR:

Nombres y Apellidos: CLUB JACARANDA (Cooperativa de Servicios Jacaranda)
Dirección exacta de la denuncia (parroquia, sector, barrio, nomenclatura de calle y edificación, referencia física cercana) /
Dirección, calles y numeración: Av. de las Acacias S/N y Av. Jose Maria Vargas (frente al reservorio EEQ)

Parroquia: Cumbaya Sector: Reservorio Barrio: _____
Teléfono(s): 6001121 - 6001122 E-mail: _____
N° de predio: _____

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN
Fecha: <u>18-09-17</u>	Recibido por: <u>JM</u>
Hora: <u>16:07</u>	
N° Expediente: _____	
Anexos: _____	

3. SEÑALE CON UNA X LA INFRACCIÓN COMETIDA:

1	Construcciones ilegales, sin permisos y/o sin medidas de seguridad.	
2	Ocupación de espacio público con equipos, materiales y/o escombros	
3	Excavar creando inestabilidad y riesgo a predios colindantes	
4	Edificar sin respetar retiros determinados en la zonificación respectiva	
5	Adosar sin contar con autorización de terceros	
6	Realizar adecuaciones y/o remodelaciones sin permisos (LMU20 Simplificada, máximo 40 m2)	
7	<input checked="" type="checkbox"/> Locales comerciales sin licencia de funcionamiento (LUAE, licencia única de actividad económica)	
8	Uso indebido y/o daños al espacio público	
9	Venta y consumo de bebidas alcohólicas en espacio público	
10	Mal mantenimiento de fachadas	
11	Sacar la basura fuera de horarios establecidos por el municipio	Horario según sector:
12	Maltrato y/o mala tenencia de mascotas	
13	Mordedura y/o ataque de perros agresivos	
14	Criaderos de aves de corral, chancheras y/o animales de pastoreo	
15	Publicidad exterior sin los debidos permisos	
16	Instalación de antenas y/o bases celulares sin permisos	
17	Escombros y/o basura en quebradas	
18	<input checked="" type="checkbox"/> Contaminación excesiva auditiva	

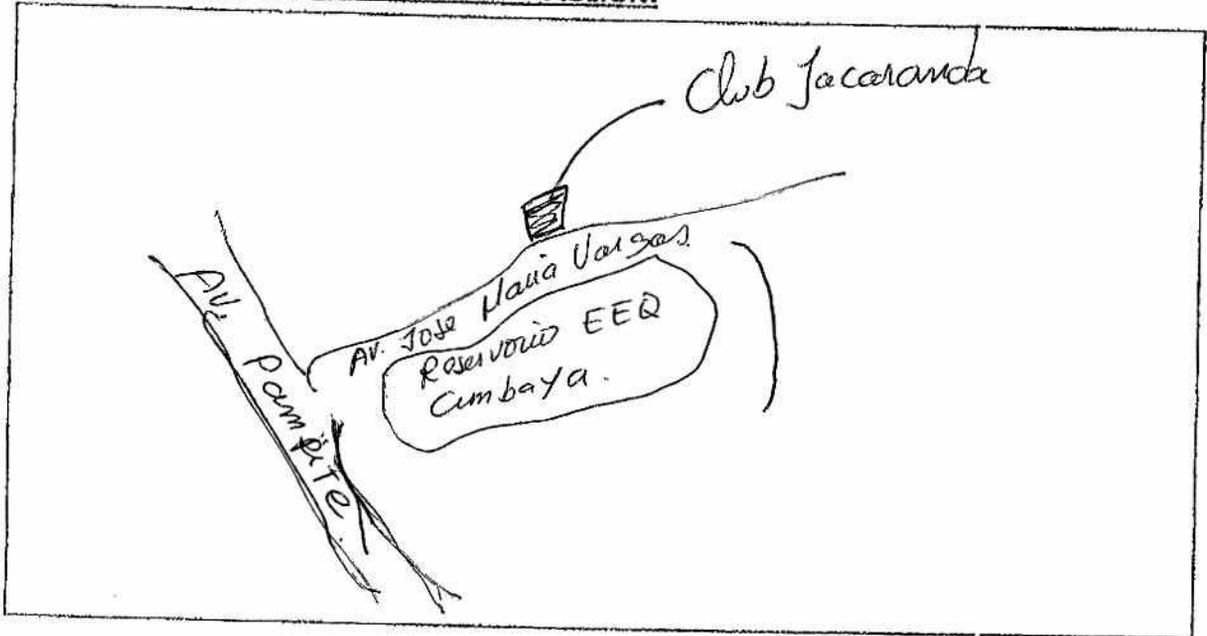
4. AMPLIACIÓN DE LA DENUNCIA:

El Club Socaranda es un club de expansión deportiva y familiar pero desde hace aproximadamente 2 años, se ha dedicado a rentar y realizar eventos diurnos y nocturnos en las áreas exteriores del Club, las cuales colindan con los dormitorios de los departamentos y casas del Conjunto Balcones de Cumbaya, en el cual habitamos las personas que hacemos esta denuncia.

Para los eventos instalan carpas aberturas, potentes o grupos de sonido, parlantes, barras para bar. Los festejos se dan en cualquier hora del día hasta la madrugada.

Los ruidos no son únicamente durante el evento sino 48 horas antes y después, dejan encendidos motores día y noche, hacen pruebas de sonido, instalan y desinstalan carpas y equipos y materiales sin el más mínimo cuidado para evitar hacer ruido y en cualquier

5. CROQUIS DEL LUGAR EXACTO DE LA INFRACCIÓN:



Casos que no pueden ser atendidos por **NO** ser competencia de la Agencia Metropolitana de Control:
LINDEROS | SERVIDUMBRES | HUMEDAD O FILTRACIONES

6. A TODA DENUNCIA SE LE DEBE ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

Persona Natural (Toda persona que se representa por sí misma)

1. Copia legible de la cédula del denunciante;
2. Impresiones claras y legibles de la evidencia fotográfica que sustenta lo denunciado;
3. Grabaciones audiovisuales del cometimiento de la infracción (si el caso lo amerita). *(anexo con CD con grabaciones)*

Persona Jurídica (Toda persona que representa a un gremio, asociación, barrio, empresa, condominio, edificio y otros asociados.)

1. Copia legible de la cédula del representante legal;
2. Copia del nombramiento como representante legal;
3. Impresiones claras y legibles de la evidencia fotográfica que sustenta lo denunciado;
4. Grabaciones audiovisuales del cometimiento de la infracción (si el caso lo amerita).



Carlos Páez Pérez
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 424-CPP-2017
 Quito, 10 de noviembre del 2017

Abogada
 Johana Aguirre
Supervisora General Agencia Metropolitana de Control, MDMQ
 Presente

Abogada
 Verónica Arias
Secretaria de Ambiente, DMQ
 Presente

De mi consideración:

Con el fin de atender un requerimiento ciudadano de los vecinos de la Cooperativa Servicios Jacaranda, sector Cumbaya, me dirijo a usted ya que he recibido una denuncia relacionada con las continuas molestias que sufren los vecinos del sector debido a la contaminación auditiva provocado por la realización de los eventos festivos organizados por dicha institución.

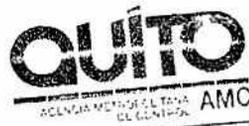
En ese sentido, en función de lo que establece la Ordenanza No.213 Sustitutiva del título V "Del Medio Ambiente", Libro Segundo, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano le solicito se realice el control respectivo y se aplique los correctivos necesarios con el fin de precautelar el bienestar de las y los ciudadanos. A la vez, solicito se me comunique sobre lo actuado con el fin de mantener informados a los interesados.

Agradeciendo de antemano su atención, me suscribo.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

adjunto: lo indicado



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 SUPERVISIÓN METROPOLITANA

Recibido por: Andrés
 Fecha: 15-11-17 Hora: 15h42
 No. Fojas: -03- Anexos: —

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARÍA GENERAL

Número de Trámite: 18710
 Fecha de Ingreso: 15 NOV 2017 10:46
 Número de Fojas: 03 CD: —
 Responsable: R.F. Sumilla: —

Priorización 24 horas
Inspección Operativa
① x f verificar y coordinar con Ambient
② Preparar sustentación
16-11-2017

A. Mori
Justo coordinar
propuestas

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 SECRETARÍA GENERAL
 Inspección
 Fecha: 15 NOV 2017 Hora: 8h25

Oficio 424 CPP Requerimiento de vecinos cooperativa Servicios Jacaranda, contaminación auditiva

impreso por Carlos Páez Pérez (carlos.paez@quito.gob.ec), 10/11/2017 - 15:33:11

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	4 alta	Creado	10/11/2017 - 15:33:00
Cola	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Artículo #1

De: "CARLOS PAEZ PEREZ " <carlospaezperezconcejalmropolitano@hotmail.sc>,
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: Oficio 424 CPP Requerimiento de vecinos cooperativa Servicios Jacaranda, contaminación auditiva
Creado: 10/11/2017 - 15:33:00 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): oficio_424_AMC_-_SAMBIENTE__Coop_de_servicios_Jacaranda_ruido20171110.pdf (153.3 KBytes)
Oficio 424 CPP Requerimiento de vecinos cooperativa Servicios Jacaranda, contaminación auditiva

umplimiento de leyes y ordenanzas

Cui:
FV. proceso
850
CP

Miriam Gutierrez <mgutierrez@bconsultores.com>

mié 08/11/2017 16:25

Para: Carlos Paez Perez <carlos.paez@quito.gob.ec>;

Quito 7 de Noviembre de 2017

Señor Ingeniero
Carlos Paez
MIEMBRO DE LA COMISION DE AMBIENTE
ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

SECRETARÍA CONCEJALÍA	RECIBIDO: <i>Carolina Est.</i>
	FECHA: <i>09.11.17</i>
	HORA: <i>11.40</i>
	FIRMA: <i>[Firma]</i>
CARLOS PÁEZ PÉREZ CONCEJAL	QUITO

En mi consideración:

Conozco en su conocimiento que el 18 de septiembre un grupo de vecinos de la Cooperativa de Servicios Jacaranda (Club Jacaranda) pusimos una denuncia en la AMC por contaminación auditiva. Hemos recibido copia del contenido del informe N.AMC-DMI-AG-2017-1316 según el cual se inicia el proceso sancionatorio al Club Jacaranda por no disponer de permisos para realizar eventos al aire libre.

Es sorprendente que durante varios años, los vecinos hayamos sido víctimas de la agresión auditiva tanto diurna como nocturna por parte del Club, sin que cuenten con los permisos requeridos para realizar eventos al aire libre, ni la posibilidad de obtenerlos, porque la ley y ordenanzas así lo prohíben.

En más de una ocasión los vecinos nos hemos acercado a la Cooperativa de Servicios Jacaranda, para reclamar la afectación que el ruido hace a nuestra salud y tranquilidad y a los que tenemos derecho amparados en la ley y ordenanzas municipales, sin tener respuesta alguna y ni siquiera ser recibidos. Muchos de nosotros hemos tenido que pedir hospedaje a parientes o amigos en otros lugares para poder descansar incluso vecinos que tienen o tenían graves quebrantos de salud graves.

En forma reincidente el 21 de octubre, realizaron otro evento masivo, nocturno y al aire libre denominado "octuberfest", por lo que ingresamos una segunda denuncia a la AMC-Quito y que actualmente se encuentra en proceso.

Por otra parte, el Club Jacaranda ha organizado nuevamente otro evento festivo nocturno para el próximo sábado 2 de diciembre, particular del que hemos informado a la AMC y la Secretaria ambiental.

Es sorprendente que entidades cuyo objeto social está muy lejos de lo actuado puedan maltratar a los vecinos de esta manera, esperamos que las acciones de las diversas instancias del Municipio actúen como corresponde.

Atentamente,

Ing. Miriam Gutiérrez

[Firma]
213